



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20150710089501

Pág 1 de 1

CIRCULAR EXTERNA No. 0019 DE 2015.

DE: MÓNICA ESCAMILLA CONTRERAS.
Subsecretaria de Rentas.
Secretaría de Hacienda Departamental

PARA: RESPONSABLES DEL IMPUESTO AL CONSUMO
VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES.

ASUNTO: TARIFAS DE IMPUESTO AL CONSUMO,
APLICABLES A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE
ENERO DE 2016.

FECHA: 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

En atención al asunto de referencia, nos permitimos comunicarle que a partir del primero (01) de Enero de 2016 y de conformidad con lo establecido en la Certificación No. 03 de Diciembre 21 de 2015 de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Decreto No. 001422 del 30 de Diciembre de 2015 del Despacho del Gobernador, las tarifas del Impuesto al Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares, para cada unidad de 750 centímetros cúbicos o su equivalente, serán las siguientes:

- Para productos hasta 15° grados de contenido alcoholimétrico, trescientos seis pesos (\$306) por cada grado alcoholimétrico.

Atentamente,


MÓNICA ESCAMILLA CONTRERAS
Subsecretaria de Rentas Departamental.